RESOLUCIÓN DGEEC Nº 280/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "ESCOBAR GILL & ASOCIADOS, DE PABLO ESCOBAR GILL", LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2015 PARA "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN COMPRAS GUBERNAMENTALES", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Fernando de la Mora, 7 de mayo de 2015

VISTO: El memorando Nº 101/2015 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, en atención al memorándum Nº 27/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y solicita la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Contratación Directa N° 1/2015 para "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN COMPRAS GUBERNAMENTALES", y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000.

La Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto Nº 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/2003, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 5.386 de fecha 6 de enero de 2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

El Decreto N° 2.929 de fecha 8 de enero de 2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386 DEL 6 DE ENERO DE 2015 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 96/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,…".

Que, la Dirección Administrativa y Financiera emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 937/2015, por G. 66.000.000 (guaraníes sesenta y seis millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 280/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "ESCOBAR GILL & ASOCIADOS, DE PABLO ESCOBAR GILL", LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2015 PARA "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN COMPRAS GUBERNAMENTALES", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Que, en fecha 10 de abril de 2015, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, se procedió a la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa N° 1/2015 para "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN COMPRAS GUBERNAMENTALES", donde se presentó una sola oferta: ESCOBAR GILL & ASOCIADOS, de Pablo Escobar Gill.

Que, consta en el Acta de Apertura que se procede a la apertura de la oferta técnica (sobre 1) debido a que: "Conforme lo autoriza la Resolución DNCP 522/15, de carácter general, se procede a llevar a cabo el acto de apertura de sobre, sin contar con la cantidad mínima de oferentes requerida por el artículo 34 de la Ley 2051/03".

Que, por memorando Nº 23/2015, la Señora Mirian Vera de Espínola, Jefa de la UOC, justifica la apertura de sobres, con un solo oferente, manifestando textualmente en el párrafo final: "Se procedió a la apertura de sobres, sin optar por la prórroga del llamado, debido a la urgencia de contar con el asesoramiento jurídico en los procesos licitatorios a ser convocados por la institución, basado en las siguientes justificaciones: (i) la escasa cantidad de funcionarios asignados a la UOC; (ii) la cantidad de llamados programados, (iii) la necesidad de contar con un profesional jurídico que apoye en la elaboración y/o verificación de los PBC y en los llamados no comunes previstos en el presente año".

Que, según Informe de Evaluación Nº 1/2015, el Comité de Evaluación conformado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 67/2013 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, se han realizado todos los procedimientos determinados para la Contratación Directa Nº 1/2015 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN COMPRAS GUBERNAMENTALES", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, culminado los puntos tratados en el orden del día, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 1/2015 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN COMPRAS GUBERNAMENTALES", a la firma oferente ESCOBAR GILL & ASOCIADOS, de Pablo Escobar Gill, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado, y se eleva las evaluaciones practicadas, con sus anexos a consideración de la Directora General.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 280/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "ESCOBAR GILL & ASOCIADOS, DE PABLO ESCOBAR GILL", LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2015 PARA "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN COMPRAS GUBERNAMENTALES", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Que, es atribución de la Directora General aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 1/2015, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria de la institución

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,…", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional…"; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "… inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos…; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan …".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 1/2015 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN COMPRAS GUBERNAMENTALES", a la firma oferente ESCOBAR GILL & ASOCIADOS, de Pablo Escobar Gill, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado, por un monto total de G. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones), y firmar contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 280/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "ESCOBAR GILL & ASOCIADOS, DE PABLO ESCOBAR GILL", LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2015 PARA "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN COMPRAS GUBERNAMENTALES", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Artículo 2º **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución, al Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Artículo 3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, la elaboración de los documentos contractuales correspondientes y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresa adjudicada.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina